Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO las Resoluciones Nºs 4091 y 4092/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Marcelo Oscar GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs 4091 y 4092/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones Nºs 4091 y 4092/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1149, al alumno Marcelo Oscar GARCÍA, Legajo N° 161979, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Seguridad III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico I; Estadísticas y Costos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática; y de Seguridad IV, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la materia Selección y Capacitación del Personal, eximiéndolo de la correlatividad existente con Relaciones Humanas I, y de Derecho del Trabajo, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sociología, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 273/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Digitally signed by SOSA MIGUEL ANGEL
Date: 2021.05.13 12:13:29 -03:00
Reason: - Aprobación de documento.
Location: RECTORADO UTN

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Motivo: RECTOR: HECTOR EDUARDO AIASSA
Fecha y hora: 14.05.2021 11:21:41